

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
 - b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
 - c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 1 de julio de 2003.-El Vicesejeero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Instituto del Agua de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Código: 8087810.
Denominación del puesto: Secretario/a Director Instituto.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:

Grupo: C-D.
Cuerpo: P-D1.
Area Funcional: Admón. Pública.
Area Relacional: Ob. Púb. y Const.
Nivel Comp. Destino: 18.
C. Esp. (euros): 6.892,44.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.
Titulación: —
Formación: —
Otras características: —
Méritos Específicos: —

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los arts. 60, 61 y 62 del Decreto 2/2022, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que

tiene delegadas por el art. 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión del puesto de libre designación con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avd. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un curriculum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de julio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a General.
Código: 1600110.
Centro Directivo: DP Granada.
Centro de destino: DP Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A-11.
Area funcional: Admón. Pública.
Area Relacional: —
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-14.743,80.
Experiencia: 3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinación de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2002, se autoriza la celebración de Ferias Comerciales con el carácter oficial en

Andalucía y se aprueba el calendario para el año 2003 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2003), entre las que figuran Pasarela Jaén y Feria de la Artesanía Andaluza «LUART».

Las entidades organizadoras de estas ferias solicitan autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/

1998, de 7 de abril, que en su art. 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

RESUELVO

Modificar las condiciones de autorización de las Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía que se reseñan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el

titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

Nombre Feria	Fecha inicial		Fecha nueva		Localidad de celebración	Provincia	Organizador	Procedencia expositores
	Inicio	Fin	Inicio	Fin				
Pasarela Jaén	01/10/03	10/10/03	07/10/03	11/10/03	Jaén	Jaén	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén	Regional
Feria de la Artesanía Andaluza LUART 2003	02/10/03	5/10/03	25/09/03	28/09/03	Lucena	Córdoba	Excmo. Ayuntamiento de Lucena	Local

RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de junio de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 15.000.000 euros
Pagarés a seis (6) meses: 10.250.000 euros
Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 euros
Pagarés a doce (12) meses: 250.000 euros
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470
Pagarés a seis (6) meses: 98,966
Pagarés a nueve (9) meses: 98,520
Pagarés a doce (12) meses: 98,035
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,107%
Pagarés a seis (6) meses: 2,035%
Pagarés a nueve (9) meses: 1,980%
Pagarés a doce (12) meses: 1,982%
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,470
Pagarés a seis (6) meses: 98,966
Pagarés a nueve (9) meses: 98,520
Pagarés a doce (12) meses: 98,035
Pagarés a dieciocho (18) meses: desierta

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica por la que se elevan a definitivos los listados provisionales de adjudicatarios para la concesión de ayudas de acción social, ejercicio 2002, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de 12 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, modificada por Resoluciones de 21 de enero de 2003 y de 25 de abril de 2003, se aprobó convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2002, para el personal funcionario de la Administración de Justicia, en las modalidades de Ayudas por estudios de funcionarios, Ayuda a minusválidos, Ayuda por hijos menores de 18 años, Ayuda por hijos mayores de 28 años y Ayuda por Alquileres.

Por Resolución de 15 de mayo de 2003, se aprobaron e hicieron públicos los listados provisionales de adjudicatarios de las citadas Ayudas.

Resueltas las reclamaciones presentadas, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el art. 7.2 p) del Texto Integrado del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicado por Orden de 27 de mayo de 2002,

HA RESUELTO

Primero. Elevar a definitivos los listados provisionales de adjudicatarios de Ayudas de Acción Social y publicar las modificaciones originadas por la estimación de las reclamaciones efectuadas en el plazo concedido al efecto que se contemplan